



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE BELLAVISTA



Supermercados
Peruanos S.A.

SUPERMERCADOS
PERUANOS S.A.

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

1RA ADENDA

ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA Y LA EMPRESA SUPERMERCADOS PERUANOS S.A.

Conste por el presente documento el Convenio de Cooperación que celebran de una parte la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA**, debidamente representada por el Señor Alcalde Doctor **IVAN RICARDO RIVADENEYRA MEDINA**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 10273762, con domicilio legal sito en Jr. Francisco Bolognesi N° 498, Distrito de Bellavista de la Provincia Constitucional del Callao, a quien en adelante se le denominará **LA MUNICIPALIDAD**; y de la otra parte, la empresa **SUPERMERCADOS PERUANOS S.A.**, con R.U.C. N° 20100070970 y debidamente inscrita en la Partida N° 02002833 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, con domicilio Legal en Calle Morelli Nro. 181 Interior P-2, del Distrito de San Borja del Departamento de Lima, debidamente representada por el Señor **ADELBERTO DOMINIQUE MULLER CARO**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 07909326, a quien en adelante se le denominará **LA EMPRESA**, en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES

Con fecha 22 de Abril de 2014, la **EMPRESA SUPERMERCADOS PERUANOS S.A.**, y la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA** suscribieron un Convenio de Cooperación con el objeto que ambas instituciones establezcan y pongan en práctica las condiciones y términos de cooperación interinstitucional, siendo aprobado con Acuerdo de Concejo N° 011-2014-CDB, el mismo que se encuentra vigente.

CLAUSULA SEGUNDA: EL OBJETO DE LA ADENDA.

La suscripción de la presente Adenda tiene por objeto de modificar la clausula novena del Convenio suscrito entre **LA MUNICIPALIDAD** y **LA EMPRESA**, la misma que quedara redactada de la siguiente manera:

"LA MUNICIPALIDAD supervisará el estricto cumplimiento, ejecución y seguimiento del presente convenio a través de la Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Desarrollo Urbano y de la Gerencia de Rentas, de acuerdo a la competencia de cada gerencia, desde su suscripción hasta la finalización del mismo."

Las partes se ratifican en el contenido del presente Convenio en todas y cada una de las cláusulas del mismo, procediendo a suscribirlo en señal de conformidad en tres (03) ejemplares de igual tenor y valor, en la Provincia Constitucional del Callao, Distrito de Bellavista, a los días 26 del mes de MARZO del año 2015.

Sr. Adelberto Dominique Muller Caro
Director de Marketing

Dr. Iván Ricardo Rivadeneira Medina
Alcalde



CONCEJO DISTRITAL DE BELLAVISTA

ACUERDO DE CONCEJO N° 011-2014-CDB

Bellavista, 27 de Marzo del 2014.

EL CONCEJO DISTRITAL DE BELLAVISTA

VISTO:

En la Estación de Orden del Día de la Sesión Ordinaria de Concejo celebrada en la fecha, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, manifiesta que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su artículo 9° numeral 26 que es una atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios nacionales e internacionales y convenios interinstitucionales;

Que, se ha propuesto la Suscripción de un Convenio de Cooperación Institucional entre la empresa "Supermercados Peruanos S.A" y la Municipalidad Distrital de Bellavista con el objeto de establecer una relación entre las partes a través de una alianza estratégica que permita optimizar la consecución de los objetivos institucionales.

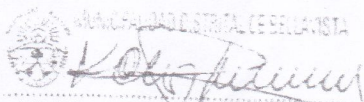
Con el voto unánime de sus integrantes, con dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta y en ejercicio de las facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades le confiere;

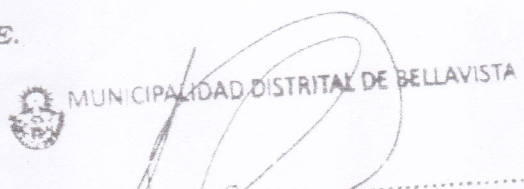
ACUERDA:

Artículo 1°.- APROBAR el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la empresa "**Supermercados Peruanos S.A**" y la **Municipalidad Distrital de Bellavista**, con el objeto de establecer una relación entre las partes a través de una alianza estratégica que permita optimizar la consecución de los objetivos institucionales.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Bellavista para suscribir el Convenio de Cooperación Institucional entre la empresa "Supermercados Peruanos S.A" y la Municipalidad Distrital de Bellavista, referido en el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


KATHERINE DEL PILAR CHOY LISUNG
Secretaría Ejecutiva


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
Dr. IVAN RIVADENEYRA MEDINA
ALCALDE